



**DUEÑOS DEL TERRENO ESPERARÁN HASTA FIN DE MES PARA EXIGIR QUE SE CUMPLA LA EXPULSIÓN:**

## Corte rechaza solicitud del Gobierno de aplazar un año el desalojo de 10 mil personas de la megatoma de San Antonio

MAURICIO SILVA

"Por improcedente", la Corte de Valparaíso rechazó ayer el "Téngase presente" presentado por la delegada presidencial regional Sofía González, en el que pedía un año adicional a los seis meses de plazo otorgados por la Corte Suprema para desalojar a los casi 10 mil ocupantes ilegales en la megatoma de San Antonio. La decisión fue adoptada con el voto en contra de un ministro, que estuvo por dar la oportunidad a los dueños de que se pronunciaran.

Así, el plazo para que las familias dejen en forma voluntaria el lugar venció ayer y ya es posible que los dueños del terreno, Inmobiliaria y Constructora

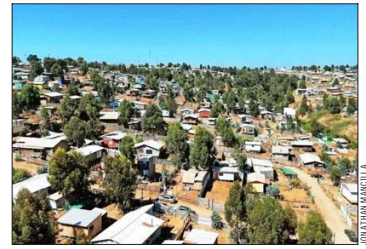
San Antonio SA, pidan que el fallo se ejecute.

El abogado de los propietarios, Diego Pereira, dijo tras conocer la resolución que esperarán hasta fin de mes antes de exigir el cumplimiento de la medida, en espera de que fructifiquen los buenos oficios comprometidos por el diputado Tomás de Rementería (PS) y también lo dicho ayer por el ministro de Vivienda, Carlos Montes, de que el Estado haría un acercamiento para plantear a los propietarios la iniciativa de organizar a los ocupantes en cooperativas de vivienda que compren los lotes ocupados.

"En este momento no adherimos a ella, ni la rechazamos de plano, porque desconocemos los detalles. Sí tenemos plena disposición a reunirnos a que

nos expongan el proyecto y analizarlo para dar una respuesta oficial. Tampoco podemos ponernos de rodillas y aceptar sin más lo que el Gobierno establece como mecanismo de solución", dijo Pereira. Según el abogado, si el Estado no tiene la capacidad de coordinarse para hacer cumplir un fallo de la Corte Suprema, sus clientes optarán por iniciar una demanda civil indemnizatoria por falta de servicio.

El martes, el ministro Montes había sido consultado sobre el escenario que se abriría si la Corte rechazaba ampliar el plazo. "Esto lo habíamos hablado antes a nivel de la Corte Suprema, haciendo ver que... Porque esto es una decisión de la Corte Suprema, el desalojo. Frente a esta decisión, la implicancia



**Espera.** Esta toma es objeto de una de las 49 órdenes judiciales de desalojo de tomas pendientes en el país.

ya la complejidad que tenía. Y lo hicimos ver después de reunirnos con la Dirección General de Carabineros, con Investigaciones, para ver la viabilidad que tenía hacer una cosa de este tipo. Y le hicimos ver a la Corte la complejidad", dijo Montes.